



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : BIBIANA SANCHEZ HERRERA
DEMANDANTE : BRAYAN JAIR MEDINA TRUJILLO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2023 00341 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, siete (7) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia Secretaria que antecede, tenemos que han vencido en silencio el término del emplazamiento del demandado BRAYAN JAIR MEDINA TRUJILLO, en el Registro Nacional de Emplazados, este Despacho **DISPONE:**

DESIGNAR como Curador Ad Litem para represente los intereses jurídicos, en este asunto al demandado **BRAYAN JAIR MEDINA TRUJILLO**, al abogado en ejercicio **DANIAN SOGAMOSO ARIAS**, identificado con la C.C. No. 77.728.601, T.P. No. 303.512 del C.S.J., quien se puede ubicar en la Calle 7 No. 16-90 de esta ciudad, Cel. 3144908681, email: danian.sogamoso@hotmail.com a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez